HOJA DE CONTROL DE BOTIQUINES PETICIÓN.

IA DE REVISIÓN:		Comunicación de :	
Revisión de control sin incidencias Petición de Material por Caducidad		Revisión de control con incidencio Petición por Producto Agotado	
Material	Unidades Solicitadas	Material	Unidades Solicitadas
Botella de agua oxigenada		Suero fisiológico 5ml	
Botella de alcohol		Venda crepe 4m x 5 cm.	
Paquete algodón arrollado		Venda crepe 4m x 7 cm.	
Sobres de gasas estériles		Pares de guantes de látex	
Venda de 5m. x 5 cm.	7	Ácido acetil salicílico (Aspirina®)	ė
Venda de 5m. x 7 cm.		Paracetamol (Gelocatil ® etc.)	
Venda de 5m. x 10 cm.		Gel analgésico/antinflamatorio	
Caja de tiritas		Pomada cicatrizante)
Caja de bandas protectoras			
Esparadrapo hipoalergénico 5m. x 2'5 cm.			
Esparadrapo hipoalergénico 5m. x 1'5 cm.			
Tijera II cm. cirugía			
Pinza I I cm. disección			
Povidona yodada (antiséptico)			

Dirigido a:

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

SEGURIDAD

AREA DE RECURSOS HUMANOS Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Cl Pintores, 10 (10071 - Cáceres) Telfn: 927 255 630 (Ext. 130) Fax: 927 255617 e-mail: prevencion@dip-caceres.es www.dip-caceres.es





BOTIQUINES EN LOS LUGARES DE TRABAJO



- Todos los centros de trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y OO.AA. deberán disponer como mínimo de un botiquín portátil de primeros auxilios.
- Los armarios botiquines portátiles suministrados por este Servicio se deberá colocar en un lugar visible, conocido y accesible por todos los trabajadores.
- No debe estar accesible al público en general que pueda concurrir al centro, aunque sí se deberá atender a los mismos en caso de accidente en nuestros centros de trabajo.
- Tanto el material como los locales deberán estar claramente señalizados.



NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL BOTIQUÍN

- El botiquín deberá ser usado prioritariamente por el personal designado para prestar primeros auxilios en el centro y/o responsable de botiquín, si bien en ausencia de estos podrá ser usado por cualquier trabajador en virtud de sus conocimientos o formación recibida.
- En caso de duda sobre cómo actuar, podrá consultarse la información sobre contenido de botiquín y el manual de primeros auxilios, que deberán estar disponibles en el interior del botiquín.
- El contenido de los botiquines de diputación y organismos autónomos deberá contener al menos desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables; según especifica el R.D. 486/1997. Además de Aspirina, Paracetamol, gel analgésico antinflamatorio y pomada cicatrizante. El Servicio de Prevención podrá determinar la necesidad de otros contenidos específicos dependiendo de los riesgos del centro.



FUNCIONES EN EL CENTRO DE TRABAJO



- Funciones del Responsable de Centro (Director, Gerente...).

 El Responsable del centro, Gerente, Director, Administrador, Dto. de Área, etc., deberá designar al personal responsable de botiquín en su centro.
- Funciones Personal Designado Encargado de botiquín.

 El "encargado de botiquín" y/o el personal designado para primeros auxilios en el Plan de emergencia de su centro, serán los que preferiblemente prestarán los primeros auxilios en caso de accidente.
 - * Se encargarán de que el botiquín esté limpio y ordenado.
 - * Velarán por que se coloque en un sitio accesible y conocido por todos los trabajadores.
 - * Revisarán con una periodicidad mensual el contenido de botiquín, desechando el material caducado o deteriorado, y anotando el material necesario para reponer el botiquín, según modelo incluido en el protocolo de gestión de botiquines (ver reverso de esta ficha).
 - * Tramitará las peticiones de material al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
 - * Consultará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales cualquier duda al respecto del botiquín o de primeros auxilios.

Gestión de botiquines en OO.AA. con MATEPSS.

En algunos OO.AA. de Diputación de Cáceres prestan servicios de manera simultánea trabajadores con contingencia profesional a cargo de INSS y otros a cargo de MATEPSS (Mutuas), los botiquines enviados por el Servicio de Prevención de Diputación seguirán el mismo procedimiento comentado hasta ahora. Para la cobertura de primeros auxilios de los trabajadores con cargo a MATEPSS, el OO.AA. deberá seguir con la gestión de botiquines (sistema de peticiones y repuestos) que tuviera establecida la mutua, si bien recomendamos que exista de igual manera la figura de responsable de botiquín.